INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 09/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" – I.D. 362514

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 09/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" – I.D. 362514**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: INDUCLOR S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI y PRODISER S.A.I.C.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miercoles 26 de junio de 2019, a las 09:15 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta N° 2 Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½, en el que participaron el Sr. José González Villalba en carácter de Secretario de Actas y el Sr. Orlando René Agüero, Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

		GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	JUVAL S.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Detergente liquido	2.623.750	3.125.000	No cotiza	No cotiza
2	Desodorante de ambiente líquido	787.500	800.000	No cotiza	1.250.000
3	Hipoclorito de sodio	780.000	770.000	970.000	840.000
4	Cera liquida	562.500	525.000	708.500	1.125.000
5	Acido para destrancar caneria	175.500	180.000	447.300	No cotiza
6	Liquido desengrasante para cocina de 500 ml	630.000	700.000	837.900	1.050.000
7	Limpiador liquido para baño de 500 ml	420.000	560.000	No cotiza	No cotiza

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

		GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	JUVAL S.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
8	Desodorante de ambiente en aerosol en frasco mealico	1.056.500	950.000	1.030.000	1.000.000
9	Pastilla desodorante para inodoro/mingitorio	1.272.000	1.400.000	1.300.000	1.120.000
10	Palita para recoger basura	2.025.000	1.275.000	1.461.000	No cotiza
11	Escoba larga para techo	1.680.000	2.000.000	No cotiza	No cotiza
12	Balde plastico con exprimidor de mopa	2.700.000	3.300.000	3.394.200	3.000.000
13	Alambrillo	170.000	180.000	302.000	420.000
14	Escurridor de goma para piso	607.600	720.000	750.400	No cotiza
15	Cepillo para inodoro	300.000	475.000	546.500	530.000
		15.790.350	**16.960.000**	**11.747.800**	**10.335.000**

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Orlando Rene Agüero
Responsable
UOC - INFONA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y en el Art. 01 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	JUVAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha basado en las siguientes consideraciones:

- La firma **JUVAL S.A.** no presenta en su oferta documentos respaldatorios referentes a Constitución de Sociedad y/o Poder del Representante. Atendiendo a lo solicitado en el Anexo E, Numeral II, Inciso a) de la Carta de Invitación, en lo que refiere a la *"...fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos..."*, y los mismos son **documentos sustanciales** y debían ser presentados con la oferta y no son suceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de sobres.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentanciones mencionadas más arriba.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL PEÑA CHAMORRO** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59°. del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, y las cuales se hayan en el **Anexo I** del Informe de Evaluación:

- Nota UOC/INFONA N° 150/2019 de fecha 09/07/2019, remitida por correo electrónico en la misma fecha a la cuenta licitaciones@glventas.com, recibida a través de la misma vía, por Diego Fretes en fecha 09/07/2019, donde se ha solicitado a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** lo siguiente:

  - Planilla de desglose de precios para los Ítems N° 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 13 y 15.

  - Certificado de Orígen y Producto Nacional expedido antes de la fecha de apertura de sobres.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, a través de la Nota de fecha 21/05/2019 ha dado respuesta a lo solicitado.

- Nota UOC/INFONA N° 151/2019 de fecha 09/07/2019, remitida por correo electrónico en la misma fecha a la cuenta everestcomercial@hotmail.es **y la cual no fue acusada de recibo, habiendose ésta Unidad Operativa de Contrataciones comunicado por todos los medios declarados en el Formulario Nº 1 – Información sobre el Oferente de la Carta de Invitación no encontrando respuesta alguna por parte de la misma**, donde se ha solicitado a la firma **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** lo siguiente:

  - Planilla de desglose de precios para los Ítems Nº 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, y 13.

  - Presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a provisión de artículos de limpieza:

    - Si la provisión fue realizada a una entidad pública: copia del contrato suscripto con sus correspondientes facturas, acompañadas de los recibos de dinero de cancelación. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física.

    - Si la provisión fue realizada a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2018-2019. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total del contrato. Todas las copias de los documentos deberán ser legibles y completos, caso contrario no serán tenidos en cuenta.

  - Declaración Jurada detallando la infraestructura del local y anexando un croquis de ubicación del mismo.

  - Certificado de Orígen y Producto Nacional expedido antes de la fecha de apertura de sobres.

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Orlando Rene Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** no ha presentado lo solicitado, por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que **"NO CUMPLE"** con los siguientes requisitos establecidos en la Carta de Invitación, los cuales son excluyentes para continuar con el proceso de evaluación:

- No presenta la Planilla de desglose de precios para los Ítems Nº 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, y 13 solicitado por ésta Unidad Operativa de Contrataciones, requerida al oferente **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** por tener desviaciones en la estimación de costos realizada por ésta Convocante, por lo cual no contamos con los elementos suficientes para determinar la viablidad de adjudicación de los precios ofertados.

- No presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a provisión de artículos de limpieza:

  - Si la provisión fue realizada a una entidad pública: copia del contrato suscripto con sus correspondientes facturas, acompañadas de los recibos de dinero de cancelación. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física.

  - Si la provisión fue realizada a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2018-2019. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total del contrato. Todas las copias de los documentos deberán ser legibles y completos, caso contrario no serán tenidos en cuenta. Por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones no cuenta con los elementos suficientes para determinar lo solicitado en el Anexo B, Numeral 18, Inciso d). d.1)

- No presenta la Declaración Jurada detallando la infraestructura del local y anexando un croquis de ubicación del mismo. Por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones no cuenta con los elementos suficientes para determinar lo solicitado en el Anexo B, Numeral 18, Inciso d). d.2).

En cuanto a las verificaciones realizadas de las documentaciones de carácter formal se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Orlando Rene Agüero
Responsable
UOC - INFONA

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se analizan los precios ofertados por las firmas participantes mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1.145/19 (adjunto al **Anexo II** del presente), resultando el siguiente orden de menor a mayor oferta:

		GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio mas bajo**
1	Detergente liquido	2.623.750	No cotiza	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
2	Desodorante de ambiente líquido	787.500	No cotiza	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
3	Hipoclorito de sodio	780.000	970.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
4	Cera liquida	562.500	708.500	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
5	Acido para destrancar caneria	175.500	447.300	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
6	Liquido desengrasante para cocina de 500 ml	630.000	837.900	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
7	Limpiador liquido para baño de 500 ml	420.000	No cotiza	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
8	Desodorante de ambiente en aerosol en frasco mealico	1.056.500	1.030.000	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
9	Pastilla desodorante para inodoro/mingitorio	1.272.000	1.300.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
10	Palita para recoger basura	2.025.000	1.461.000	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
11	Escoba larga para techo	1.680.000	No cotiza	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
12	Balde plastico con exprimidor de mopa	2.700.000	3.394.200	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
13	Alambrillo	170.000	302.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
14	Escurridor de goma para piso	607.600	750.400	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
15	Cepillo para inodoro	300.000	546.500	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, num 18, Inc b) de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis correspondiente, el cual se verifica en el cuadro adjunto en el **Anexo III** del presente Informe de Evaluación de Ofertas:

Del cuadro adjunto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones observa y acepta la justificación y desglose de precios remitida en su nota de fecha 10/07/2019 y adjunta al presente Informe de Evaluación de Ofertas en su **Anexo I**. Por tanto la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA "CUMPLE"** con la estimación de costos realizada por la Convocante y se encuadran dentro del presupuesto existente.

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Orlando Heine Aguero
Responsable
UOC - INFONA

Además, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLE"** con la estimación de costos realizada por la Convocante y se encuadra dentro del presupuesto existente.

4.2 APLICACIÓN DEL MÁRGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que:

4.2.1 La firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** no acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** para ninguno de los ítems cotizados.

4.2.2 La firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** no acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** para ninguno de los ítems cotizados.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)	Empresa Oferente
1	Detergente liquido	2.623.750	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
2	Desodorante de ambiente líquido	787.500	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
3	Hipoclorito de sodio	780.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
4	Cera liquida	562.500	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
5	Acido para destrancar caneria	175.500	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
6	Liquido desengrasante para cocina de 500 ml	630.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
7	Limpiador liquido para baño de 500 ml	420.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
8	Desodorante de ambiente en aerosol en frasco mealico	1.030.000	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
9	Pastilla desodorante para inodoro/mingitorio	1.272.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
10	Palita para recoger basura	1.461.000	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
11	Escoba larga para techo	1.680.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
12	Balde plastico con exprimidor de mopa	2.700.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
13	Alambrillo	170.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
14	Escurridor de goma para piso	607.600	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA
15	Cepillo para inodoro	300.000	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, las ofertas más bajas corresponden a la presentada por las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Orlando Heite Agüero
Responsable
UOC - INFONA

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Físicas	**GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Jurídicas	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Orlando Helle Aguero
Responsable
U O C - INFONA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLEN"** con todos los requisitos respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el Anexo B num. 18, Inc. d) de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Los oferentes deberan proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

OTROS DOCUMENTOS	**GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
d.1)Para la aplicación del criterio de experiencia: Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a provisión de artículos de limpieza: • Si la provisión fue realizada a una entidad pública: copia del contrato suscripto con sus correspondientes facturas acompañadas de los recibos de dinero de cancelación Si éstos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el I.D. de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con éste criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física.. • Si la provisión fue realizada a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2018-2019. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total del contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE
d.2) Declaración Jurada detallando la infraestructura del local y anexando un croquis de ubicación del mismo.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	NO CUMPLE	NO CUMPLE

d.1) Haber generado durante los años 2018-2019, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto total del contrato. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a la provisión de artículos de limpieza, en el periodo de tiempo establecido. Este requerimiento se acredita con las documentaciones solicitadas en el Anexo E.

- La firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** presentó en su carta de oferta las siguientes copias de contratos para la evaluación de su experiencia, que son cuanto siguen:

  - **I.D. 348518 – "Adquisición de Elementos de Limpieza"**

    Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato N° 75/2018 suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva en fecha 01/10/2018

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
UOC - INFONA

"CUMPLE" con lo solicitado en los criterios solicitados, y además presenta factura crédito N° 001-001-0022712 por un monto de Gs. 18.562.500 en fecha 25/10/2018 con su correspondiente Recibo de Dinero Nª 0005501 para la cancelación de dicha factura, **por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por superar entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019 el 50% del monto total del contrato para el presente llamado.**

- La firma **EMPORIO FERRETRÍA S.R.L.** presentó en su carta de oferta las siguientes copias de contratos para la evaluación de su experiencia, que son cuanto siguen:

  - **I.D. 335745 – "Adquisición de Artículos de Limpieza para el SENASA"**

    Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato N° 03/2018 suscripto entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental y la firma Emporio Ferretería S.R.L. en fecha 03/05/2018 **"CUMPLE"** con lo solicitado en los criterios solicitados, **pero no presenta facturas legales ni recibos de cancelación, por lo cual no será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por no contar con los elementos suficientes para su evaluación.**

  - **I.D. 348389 – "Adquisición de Elementos de Limpieza para la DIGESA"**

    Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato N° 03/2019 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Emporio Ferretería S.R.L. en fecha 16/05/2019 **"CUMPLE"** con lo solicitado en los criterios solicitados, **pero no presenta facturas legales ni recibos de cancelación, por lo cual no será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por no contar con los elementos suficientes para su evaluación.**

Por consiguiente, se concluye que la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "NO CUMPLE"** con las bases solicitadas en la Carta de Invitación, los cuales son excluyentes para continuar con el proceso de evaluación, puesto que no ha presentado lo solicitado en debida forma.

Asímismo, como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA "CUMPLE"** con todos los documentos solicitado en las bases de la contratación.

6. VERIFICACIÓN DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas mas abajo citadas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I. Nº	OBSERVACIÓN
1	Gustavo Adolfo Leiva	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1.861.152	No figura en los registros del SINARH

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Aguero
Responsable
U O C - INFONA

Las constancias impresas del portal www.paraguay.gov.py en el módulo de documentos, se encuentran en el **Anexo IV** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

7. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**:

- Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
- Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 086/19, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

8. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 09/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" – I.D. 362514** a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** con R.U.C. N° 1861152-4, por un monto de Gs. 15.790.350 (Guaraníes quince millones setecientos noventa mil trescientos cincuenta), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	Detergente liquido	2.623.750
2	Desodorante de ambiente líquido	787.500
3	Hipoclorito de sodio	780.000
4	Cera liquida	562.500
5	Acido para destrancar caneria	175.500
6	Liquido desengrasante para cocina de 500 ml	630.000
7	Limpiador liquido para baño de 500 ml	420.000
8	Desodorante de ambiente en aerosol en frasco mealico	1.056.500
9	Pastilla desodorante para inodoro/mingitorio	1.272.000
10	Palita para recoger basura	2.025.000
13	Alambrillo	170.000
14	Escurridor de goma para piso	607.600
15	Cepillo para inodoro	300.000
		15.790.350

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 01 de agosto de 2019.

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA
Asistente Técnico – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

ORLANDO RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional